

Expediente 0029780/2015**VISTO:**

La solicitud de Licencia Estudiantil por estancia académica en el exterior de la estudiante Cargnelutti, Jennifer DNI: 37. 437.180 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*
d) *Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por estancia académica en el exterior a Cargnelutti, Jennifer DNI: 37. 437.180 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1 de Agosto de 2015 hasta el turno de examen de diciembre de 2015 incluido.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 08 JUL 2015
Resolución N° 0906
sae


Mgtr. Jessica Arevalo Schillino
Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Filosofía y Humanidades



p/ Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades